



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RECURSOS HUMANOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, se ha resuelto:

14.- ACTUALIZACIÓN A FECHA 31/12/2021 DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ELECTRICISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Visto que en cumplimiento de la Providencia del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, formulada en fecha 18/01/2021, instando la Actualización de la Bolsa de Electricistas a fecha 31/12/2021, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/10/2020, publicado en sede electrónica municipal el día 21/10/2020, aprobando la formación de una Bolsa de empleo temporal de Electricistas, con el orden de prelación propuesto por el Tribunal calificador en acta publicada en fecha 30/09/2020.

Segundo. Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando el siguiente nombramiento de la Bolsa de empleo temporal:

FECHA ACUERDO JGL	DESCRIPCIÓN	FUNCIONARIO INTERINO
18/01/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA VACANTE DE OFICIAL ELECTRICISTA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2018	VALENCIA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL

Tercero. Consta llamamiento efectuado y no atendido por Don Miguel Ángel Díaz Rodríguez, primer candidato de la Bolsa de Empleo de Oficiales Electricistas, por cuanto, no habiendo obtenido respuesta del interesado, se consideró rechazado el nombramiento ofrecido para la provisión temporal de una vacante de Oficial Electricista.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 25/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2022 17:58:57

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000017
Fecha: 17/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ÚNICO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa favorablemente y eleva propuesta de resolución a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Visto informe favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la actualización de la Bolsa de empleo temporal de Electricistas del Ayuntamiento de Antequera a fecha 31/12/2021,

Nº. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTOS
1	MARTÍN CEJUDO DAVID	***0338**	9,00
2	RUIZ LEÓN JAVIER	***6646**	9,00
3	DÍAZ SALAZAR JUAN GERARDO	***2714**	9,00

CSV: 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 25/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2022 17:58:57

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000017
Fecha: 17/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4	MORA GARCÍA RAFAEL	***0326**	8,40
5	NAVARRO BALTA JOSÉ RAMÓN	***1015**	7,20
6	ORTEGA CRUCES JOSÉ CARLOS	***3178**	6,00
7	PUCHE ARTACHO AGUSTÍN	***4275**	5,80
8	REINA LARA FRANCISCO JAVIER	***4357**	5,54
9	LÓPEZ HIDALGO ALEJANDRO	***0926**	5,40
10	REINA PALMA MANUEL	***1832**	5,15
11	TORRES OLMEDO FRANCISCO MANUEL	***4203**	5,05
12	BARBA POSTIGO MIGUEL ÁNGEL	***8290**	5,00
13	MELLADO ARJONA JOSÉ IGNACIO	***3630**	4,80
14	TORRES JIMÉNEZ ANTONIO	***1516**	4,60
15	ALABARCES JIMÉNEZ JUAN FRANCISCO	***4682**	4,00
16	GARCÍA RUIZ FRANCISCO JAVIER	***4700**	4,00
17	LÓPEZ HERRERA ÁNGEL CARLOS	***3271**	4,00
18	RUIZ GÓMEZ JUAN LUIS	***1167**	4,00
19	DÍAZ RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL	***0415**	11,00
20	VALENCIA GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	***4102**	9,70

2.- Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nuevos nombramientos o renunciaciones a la oferta de trabajo realizada, y publicarla en la sede electrónica del tablón de anuncios de la web de este Ayuntamiento dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 25/01/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/01/2022 17:58:57

EXPEDIENTE::
2020RRHHGE000017
Fecha: 17/01/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001C098600E9T7T7D6A6D6

